



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			

Año 1991	Miércoles 20 de marzo	Número 55
-----------------	------------------------------	------------------

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Objeto. — Concurso para la contratación de trabajos específicos y concretos, no habituales, de Formación de Inventarios de las Entidades Locales de la provincia de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Lote número 1: 6.000.000 de pesetas; Lote número 2: 5.102.620 pesetas.

Garantías. — Se establecen las siguientes fianzas definitivas: Lote número 1, 240.000 pesetas; Lote número 2, 204.105 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberán presentarse en la Secretaría General de esta Diputación Provincial, hasta las 14 horas del 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, el día siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13 horas, excluidos sábados y festivos.

Documentación administrativa. — El expediente, en el que se incluyen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la documentación que deberán presentar los ofertantes, se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición. — Conforme Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Burgos, a 8 de marzo de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

1468.—4.500

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que por haber sido habidos e ingresados en prisión los procesados Alfonso Domingo Gago, nacido en Medina del Campo (Valladolid, el 20-5-50, hijo de Raimundo y Dionisia, y la también procesada Isabel Piñeiro González, nacida en Beasain (Guipúzcoa, el 5-9-1965, hija de Antonio y Mercedes, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en su día para la busca y captura de los mismos, así como las relativas al también procesado Alfonso Domingo Jiménez, nacido en Burgos el 7-3-1972, hijo de Alfonso y María Milagros, por haber fallecido en Bilbao, el día 11 de octubre de 1990. Acordado en el rollo correspondiente al sumario núm. 37 de 1988, procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos, seguido por delito contra la salud pública.

Burgos, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Presidente, Juan Sancho Fraile.

1183.—2.550

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0443/87, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador, Concepción Santamaría Alcalde en representación de Excavaciones Patrio Pérez Pérez e Hijos, contra Carmen Suárez Arias, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública

y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en día veintiséis de abril de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintisiete de mayo de 1991, a la misma hora, en segunda; y en caso de que también resultare desierta, el día veintisiete de junio de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso sexto letra D, vivienda en el bloque 3 del edificio que tiene frente a la Avda. de Castrelos y de Alcalde Portanet, de la ciudad de Vigo. Tiene la superficie aproximada de 88,55 metros cuadrados. El acceso lo tiene por el portal señalado con el número 186 de la Avenida Castrelos. Está inscrito con el número 32.661, al tomo 469 del Registro de la Propiedad número tres de Vigo. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1257.—9.450

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0467/86, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de M.^a de los Angeles García López y Celestino Extremo Díaz, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra herederos desconocidos de Agustín López y Josefa Capdevilla, representada esta última por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

1. — Dos balanzas colgantes NBC con impresora. Tasadas en 120.000 pesetas.

2. — Dos puertas frigorífico 180x1M con impresor. Tasadas en 130.000 pesetas.

3. — Una amasadora 35 Kg. Talleres Ramón. Tasada en 80.000 pesetas.

4. — Una amasadora 55 Kg. Talleres Román. Tasada en 157.000 pesetas.

5. — Una cafetera Itoven 101. Tasada en 195.000 pesetas.

6. — Un molinillo Itoven. Tasado en 25.000 ptas.

7. — Una cortadora Braker Internacional IFFA. Tasada en 70.000 pesetas.

8. — Una freidora doble Sicombre núm. 6. Tasada en 48.000 pesetas.

9. — Una máquina Registradora Sumistron EFR 300. Tasada en 75.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios indicados.

La subasta se celebrará el próximo día nueve de abril de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos, bajo las siguientes condiciones.

1. — El tipo del remate será de los precios indicados, de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día nueve de mayo de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diez de junio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

segunda. Y para que conste y sirva a los efectos oportunos y de notificación a la demandada doña Josefa Capdevilla y a los herederos de su esposo D. Agustín López Sánchez, hoy en ignorados paraderos, expido el presente en Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1258.—9.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 106/91 de este Juzgado, tramitado a instancia de D. Julián Palacios Izquierdo por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de D.^a Sixta Izquierdo Izquierdo, que falleció en Burgos, el día 2 de abril de 1989, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron D. Laureano Izquierdo García y D.^a Mercedes Izquierdo Delgado, que fallecieron el día 22 de octubre de 1918, y el día 27 de febrero de 1954 respectivamente, dejando como más próximos parientes a su hermana de doble vínculo D.^a Victoria Izquierdo Izquierdo, en dos sextas partes, a su hermana de vínculo sencillo D.^a María del Rosario Ruiz Izquierdo en una sexta parte, a sus sobrinos de vínculo sencillo D. Serafín y D.^a Trinidad García Izquierdo, en una sexta parte, por partes iguales, y a sus sobrinos de vínculo doble D.^a Emérita y D. Julián Palacios Izquierdo en una sexta parte cada uno de ellos que son quienes reclaman la herencia.

En su virtud, se anuncia la muerte sin testar de la causante D.^a Sixta Izquierdo Izquierdo y el nombre y grado de parentesco de quien reclama al herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1260.—4.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro

Cédula de requerimiento

D. Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio con el número 381/1990, promovidos a instancia de D. Emilio Varona García, representado por la Procuradora D.^a Concepción Santamaría Alcalde, contra «Fersal Alimentación, S. A.», en la persona de su representante legal, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez Sr. Redondo Argüelles. — Burgos, a 28 de febrero de 1991. — Los anteriores escritos y boletín únanse a los autos de su razón.

Conforme se solicita, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución, y por medio de la presente providencia, se acuerda aperebir a la demandada «Fersal Alimentación, S.A.», de lanzamiento si no desaloja las naves industriales números 28 y 29, sitas en el Polígono Gamonal-Villimar, de Burgos, calle 3 y 6, propiedad del demandante en este pleito D. Emilio Varona García, quen la tiene arrendada a la sociedad demandada; concediéndose a dicha demandada, en la persona de su legal representante, el plazo de quince días para dicho desalojo, conforme establece el art. 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero realicese el requerimiento acordado mediante edictos, que serán publicados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada, en la persona de su legal representante «Fersal Alimentación, S. A.», que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

1262.—4.800

D. Roger Redondo Argüelles, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo civil núm. 530/89 a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, de Burgos, contra D.^a Sagrario Mínguez Rodríguez, vecina de Velilla del Río Carrión (Palencia), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de veinticinco por ciento del tipo, el día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinticinco de junio próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones. — 1. No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

2. Para tomar parte, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

3. Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.º Urbana. — Parcela de Velilla a La Serna, de ciento veintidós metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se encuentra en la manzana uno, linda: frente, calle San Juan; izquierda, parcela diez; derecha entrando, parcela ocho; y al fondo, parcela diecinueve. Sobre esta parcela, número nueve de las segregadas de la misma matriz se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, y está distribuida en porche, cocina, comedor, tres dormitorios, patio posterior. Figura con el núm. tres de la calle San Juan. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados y el resto está destinado a patio posterior. Inscrita en el tomo 1267, folio 63, finca 5.993. Valorada en pesetas, 3.282.325.

2.º Derechos de traspaso del local situado en a Calle Mayor de Velilla del Río Carrión (Palencia), donde se halla instalada una pescadería con el nombre de «Pescadería Mínguez». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo tipo Seat Trans, matrícula P-3336-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado, Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

1360.—8.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis

Cédula de citación

En providencia dictada por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 6, en autos de juicio de faltas núm. 11/90, seguidos por lesiones y hurto, se ha acordado citar a Constantino Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día siete de mayo, y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

1203.—1.950

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 89 de 1991, se tramita proceso de cognición, a instancia de D. Bernardino Ortiz Angulo,

representado por el Procurador Sra. Robles Santos contra D.ª Antonia Muga Vallejo, vecina de Villanueva de Mena y herederos de D. Faustino Muga Torre, sobre acción de deslinde.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar como se verifica por la presente a los herederos de D. Faustino Muga Torres, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de D. Faustino Muga Torre, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Daniel de Alfonso Laso.— El Secretario (ilegible).

1269.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos núm. 124/91, seguidos por D.ª Marta Murillo Díaz contra D. José M. Marquina Salas y don Francisco Javier Fernández Landeta, sobre cantidad el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número 2, de Burgos, ha acordado citar a los demandados don José Manuel Marquina Salas y D. Francisco Javier Fernández Landeta, para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 25 de abril de 1991, a las 12,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados D. José Manuel Marquina Salas y don Francisco Javier Fernández Landeta, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1368.—3.150

En autos núm. 146/91, seguidos por Adrián Corral Hernández y otro, contra Majahi, S. L., sobre despido, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Majahi, S. L., para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 11 de abril de 1991, a las 13 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Majahi, S. L., cuyo último domicilio era

en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

1367.—2.700

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AVILA

Edicto de notificación

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, se hace pública notificación a D. Victoriano Rodríguez Sáenz, cuyo último domicilio conocido es en la Avda. Costa Rica, 24, de Burgos, de la resolución sancionadora núm. 21/91, de 22 de enero de 1991, de este Gobierno Civil, por la que se le impone una multa de cinco mil pesetas (5.000), por dedicarse al deporte cinegético en el coto La Serena, el día 16-12-90, con un rifle propiedad de D. Enrique M.ª Ulloa Arceche, careciendo de la correspondiente autorización para su uso escrita, fechada y firmada por el titular del arma.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, y en el plazo de pago voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14-11-68, modificado por Real Decreto 338/85, de 15 de marzo (B. O. E. de 18-3-85), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior o en este Gobierno Civil.

Avila, 7 de marzo de 1991. — El Gobernador Civil P. D.. — El Secretario General, Luis Alvarez Rosa.

1428.—3.262

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Belorado y sus anejos (Eterna, Avellanosa de Rioja, Puras de Villafranca, Quintanalaranco, Loranquillo, San Miguel de Pedroso y Castil de Carias), Espinosa del Camino, Encío y sus anejos (Moriana y Obarenes), Quintanaález y sus anejos (Quintanilla Cabesoto, Soto de Bureba y Marcillo), Villagalijo y sus anejos (Santa Olalla del Valle y Ezquerria) y Fresneña y sus anejos (San Cristóbal del Monte y Villamayor del Río, que,

a partir del día 22 de marzo y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los correspondientes Ayuntamientos las relaciones de características y planos, correspondientes a la renovación y actualización catastral rústica que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 7 de marzo de 1991. — El Gerente Territorial Accidental, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

1437.—1.950

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial

Información pública y levantamiento de Actas Previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras de: «Ensanche de obra de fábrica. Carretera BU-740 de Haro a Bilbao por Miranda de Ebro, P.K. 1,000. Tramo: Puente sobre el río Zadorra».
Clave: 1.6-BU-7

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 7-8-90, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

En dicha resolución se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto citado.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la misma y concordantes de su Reglamento ha resuelto:

1.º Hacer pública en el «Boletín Oficial» de la Junta de Castilla y León, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación, y que a continuación se indican, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, a partir de los ocho días hábiles contados desde aquél en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de la Junta de Castilla y León.

2.º A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados al que deberán asistir el Representante y Perito de la Administración así como el Alcalde o Concejal en quién delegue, comparecerán los interesados afectados personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada, acom-

pañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estime oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Relación individualizada de los bienes afectados:

Núm. 1; Municipio: Miranda de Ebro; Polígono: 34; parcela: 5; propietario: Municipio de Arce; clase: C.S.; superficie: 1.250.

Burgos, 5 de marzo de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

1370.—7.950

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Intentando a través del Servicio de Correos la notificación del Pliego de Cargos, y no habiéndose podido realizar en el último domicilio conocido, es por lo que, mediante el presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Víctor Ruiz Canales Ortiz, contra quien se tramita expediente sancionador número BU.G. 11/91, por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, que se encuentra a su disposición el Pliego de Cargos en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Ganadería), para poder contestar a los cargos imputados en el plazo de ocho (8) días, a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la tramitación correspondiente.

Burgos, a 4 de marzo de 1991. — El Instructor, Emeterio San Salvador Mariscal.

1369.—2.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

En esta Jefatura ha tenido entrada para su tramitación las siguientes peticiones relativas a cotos privados de caza:

— De D. Clemente García Castilla, para la ampliación del coto privado de caza matrícula BU-10.854 de

Santibáñez del Val, con 1.647 Hás. de terrenos correspondientes a la totalidad de la jurisdicción del término municipal de Castroceniza, y cuyos límites son los de esta Entidad Menor.

— Del Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra, para la constitución de un coto privado de caza en dicho término municipal y que comprende la totalidad de su superficie, con excepción de 121,4 Has., de propietarios particulares que no han otorgado su autorización para incluir sus fincas en el pretendido coto y cuya relación obra en el expediente.

Lo que se hace público para cuantas personas o Entidades puedan verse afectadas en sus intereses cinegéticos, lo pongan de manifiesto ante esta Jefatura, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de Marzo de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación, Gerardo Gonzalo Molina.

1332.—2.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. — 2.371.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan: Peticionario: Tecsa-Comilsa.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 2.974 metros de longitud y CT. intemperie con dos transformadores de 630 kva. c/u en Villaldemiro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1435.—1.800

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental

Expediente de expropiación forzosa.—Mútuos acuerdos

OBRAS: «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada de CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 0,00 a 18,50. Tramo: CN-I - Estépar».

Término municipal: Burgos.

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace

público que el próximo día 27 de marzo de 1991, a las 10,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Burgos al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Teresa Cantón Valdivielso.
 Transunión Gas Asociación, S. A.
 Corporación Financiera Alba, S. A.
 Blasa Martín Martín.
 Gregorio Arriba García.
 Paulina Arriba Antón.
 Dámaso Pérez Palacios.
 Vidal Arriba Pérez.
 Rosa González Martín.
 Pablo Pérez García.
 Plácido Arriba Antón.
 Leovigilda Arriba García.
 Paulina, José y Julio Arriba Antón.
 Jesús Arriba Antón.
 Angel Martínez García.
 Jesús Arriba Antón.
 Elidia Arriba Antón.
 Alicia Arriba Arriba.
 Rosendo Palacios Palacios.
 Eduardo y Adolfo López Sevilla.
 Natividad Ruiz Puente.
 Leonor y Carmen García Núñez.

Valladolid, 27 de febrero de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1372.—4.050

Expropiación forzosa. — Proyecto de: «Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo, P.K. 120 al 128. — Tramo: Villalbilla-Las Quintanillas. — Términos municipales afectados: Villalbilla, Tardajos, y Las Quintanillas. — Clave: 20-BU-2120. — Provincia de Burgos».

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los lugares, días y horas que abajo se citan, para comenzar el pago de las indemnizaciones correspondientes por la expropiación de fincas afectadas con motivo de la ejecución de las obras del proyecto reseñado.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin perjuicio de notificarse individualmente a los propietarios afectados.

Burgos, a 6 de marzo de 1991. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

1373.—2.400

Señalamiento de pago:

Localidad	Lugar reunión	Hora	Día
Villalbilla	Ayuntamiento	10 a 11	11-4-91
Las Quintanillas	Ayuntamiento	11,30 a 14	11-4-91
Tardajos	Ayuntamiento	10 a 14	16-4-91 y 17-4-91

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

D. Gabriel García García, ha solicitado la legalización de un pozo ubicado en finca de su propiedad

en la localidad de Escaño, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja-Villarcayo (Burgos), en zona de policía de cauces del río Nela, margen derecha, para el riego de 200 m.².

El pozo es circular de 1 m. de diámetro y 4 metros de profundidad sin tener instalada todavía la maquinaria de elevación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de febrero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1334.—2.850

D. José Luis Caño Díez, solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en el Barrio de Guinicio, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), que dista 27 metros del pozo de D. Ramiro Revuelta Fernández de Pinedo, para el riego de 650 m.² de huerta y césped, para lo cual solicita un caudal de 0,1388 litros por segundo y un volumen anual de 480 m.³ año, a tenor de lo dispuesto en el art. 87.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que habla de distancias mínimas en aprovechamientos de poca importancia.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,11 m. de diámetro y 44 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de una motobomba 0,5 c. v. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica de Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1333.—3.750

D. Julián Sedano Santamaría, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terreno de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Concha, Colganillo.

Municipio: Quecedo Valdivielso (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 30 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposiciones al público del mismo, a cuya efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de febrero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1378.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a:

D. Francisco Javier Calleja Hierro, con domicilio en Villaveta (Burgos), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de febrero de 1991 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Fco. Javier Calleja Hierro, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla:

Tomo: 1.108. — Folio: 217. — Finca: 4.294.

1/2 indivisa de una casa en la calle de San Roque, con sus aperos de patio y pajar, de planta baja y primera, que ocupa una superficie total de 219 metros cuadrados.

Tomo: 1.414. — Folio: 92. — Finca: 5.869.

2/3 partes indivisas de un cereal a Revilla Sampruno, de 15/84/13 hectáreas.

Tomo: 1.413. — Folio: 166. — Finca: 5.868.

2/3 partes indivisas de un cereal seco a Candiuco de 05/84/13 hectáreas.

Las fincas descritas se encuentran en el término municipal de Villaveta (Burgos).

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen Especial Agrario-Cuenta Propia, según certificación de descubierto núm. 90/6345/95, ejercicio 1988.

Débitos: 86.499 pesetas de principal, más 17.299 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que son presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 8, 5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarles conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 1 de marzo de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1275.—9.900

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio a:

D. José Borja Heredia, por sus débitos para con ésta, y en el que con fecha 23 de noviembre de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados a D. José Borja Heredia, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas de procedimiento, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la Providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo del vehículo de su propiedad de matrícula BU-1543-E y SE-7849-O en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que de los mismos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Al propio tiempo se requiere a don Juan Borja Heredia para que nombre Depositario de los vehículos embargados, entregue en este URE 09/01 las llaves de contacto y la documentación del vehículo, con la advertencia de que de no entregarlas serán cuplidas a su costa.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ejercicio 1987.

Débitos: 4.425 pesetas de principal, más 885 pesetas de recargo de apremio y 10.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, debiendo hacerle constar que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 25 de febrero de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

1168.—6.150

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Con fecha once de marzo de 1991, se aprueba el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, por importe de cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientas cinco mil doscientas setenta y ocho (419.445.278) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el art. 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 11 de marzo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

1335.—1.500

Por Automatismo y Sistemas de Transportes Internos, se ha solicitado del Exmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fábrica de Transportadores Internos en calle Alcalde Martín Cobos. Pentasa I, Nave 15. Expediente 179-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1442.—3.150

Por Junitosa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Venta de Congelados, en calle Lavaderos, 13. Exp. 348-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1222.—3.150

Por Codifesa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Reparación de Aparatos Electrodomésticos, en carretera Madrid-Irún, km. 243 Naves Taglosa, Nave 72. Exp. 349-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1315.—3.150

Por Inter-Japan, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de un establecimiento destinado a Taller Reparación de Automóviles, en carretera Madrid-Irún, Naves Taglosa 67 y 68. Polígono Gamonal Villimar. Exp. 39-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1316.—3.150

Habiéndose solicitado por Construcciones Ortega, S. A., adjudicatario del contrato de las obras de rehabilitación del Palacio de Castilfalé (1.ª etapa - 2.ª fase; complementaria de 1.ª etapa - 2.ª fase y la correspondiente a la 2.ª etapa - 2.ª fase).

La devolución de la finaza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por

un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 27 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1282.—2.700

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Angel Alonso Lasurtegui, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Polígono 21 «Los Mojonnes», Polígono Matillas, con destino a Taller de Serrería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1284.—3.150

Por D. Emilio Pozo López, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Barrio de La Nave, con destino a Depósito de Propano.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1285.—3.150

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de febrero del presente año, el Proyecto de reparación de caminos de concentración, asfaltado y cunetas, en esta jurisdicción, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Ricardo Sáiz Iñiguez, por su presupuesto total de 120.417.214 pesetas, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y deducir sobre el mismo las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Briviesca, a 8 de marzo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José M.ª Martínez González.

1351.—1.500

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se da publicidad a la adjudicación definitiva de los siguientes contratos, una vez otorgadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 25 de febrero de 1991:

A) Del concierto directo para ejecutar las obras de construcción del Frontón Polideportivo cubierto (4.ª fase), a favor de Tebycon, Empresa Constructora, S. A., por el precio de 92.663.333 pesetas.

B) Del Concurso para la realización de trabajos urbanísticos, a favor del Arquitecto urbanista don Rafael Sáiz Fraile, titular del gabinete técnico Gestión Arquitectura Planeamiento, por los siguientes precios: 7.997.888 pesetas, por la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Briviesca; y 6.797.888 pesetas, por la redacción de su Plan Especial del Casco Histórico.

Briviesca, a 8 de marzo de 1991. — El Alcalde-Presidente, José M.ª Martínez González.

1352.—1.500

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión celebrada con carácter extraordinario el día 27 de febrero de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle «Las Francesas», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, redactado a iniciativa particular de D. Julián Bravo Ojeda y «Construcciones Juanchu, S. A.».

Por espacio de un mes, se expone al público el citado acuerdo junto con el expediente tramitado al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, para que quienes estuviesen interesados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159 de 23 de junio de 1978.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1390.—1.500

Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Belorado, a 28 de febrero de 1991. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

1294.—1.500

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral técnico, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Medina de Pomar, a 8 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1425.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el Padrón Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1991.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de quince días, desde la fecha de aparición de este anuncio.

Asimismo se anuncia que el período de cobro en plazo voluntario, será desde el 1 de abril, hasta el 31 de mayo de 1991, ambos días incluidos.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Valle de Tobalina, a 5 de marzo de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

1411.—1.500

Ayuntamiento de Tordómar

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/90, a los efectos de lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º Inicial: 1.715.000; aumentos, 45.255; definitivo, 1.760.255 pesetas.

2.º Inicial: 3.170.000; aumentos, 119.762; definitivo, 3.289.762 pesetas.

4.º Inicial: 300.000; aumentos, 16.108; definitivo, 316.108 pesetas.

6.º Inicial: 12.882.000; aumentos, 2.855.164; definitivo, 15.737.164 pesetas.

Tordómar, a 19 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1068.—1.500

Ayuntamiento de Santa Cecilia

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/90, del Presupuesto General de la Entidad, ha sido elevada a definitiva, mencionada modificación, haciéndose público, a los efectos del art. 150.3 de la Ley 39/88, el siguiente resumen por capítulos:

1.º Inicial: 750.000; suplemento, 12.009; final, 762.009 pesetas.

2.º Inicial: 1.900.000; suplemento, 535.199; final, 2.435.199 pesetas.

4.º Inicial: 1.075.000; suplemento, 73.166; final, 1.148.166 pesetas.

6.º Inicial: 2.432.700; suplemento, 2.405.837; final, 4.838.537 pesetas.

Santa Cecilia, a 20 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1069.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Losa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la probación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Losa, a 1 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1298.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada al efecto el día 12 de enero de 1991, acordó celebrar subasta pública para la enajenación del Derecho de Superficie de un solar de su propiedad señalado con el núm. 13 de la calle de «La Vega» de Pedrosa de Valdeporres, para la construcción en el mismo de un solar destinado a oficina de farmacia. A cuyo efecto, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la misma.

Se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 122.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86 de 18 de abril, que el citado Pliego de Condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma, quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Anuncio de subasta

Objeto. — Será la enajenación del Derecho de Superficie de un terreno con una cabida aproximada de noventa y ocho metros cuadrados, perteneciente a un solar, propiedad del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, de una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados, señalado con el núm. 13 de la calle «La Vega» de Pedrosa de Valdeporres, inscrito al tomo 1.944, libro 43, folio 42, finca 7.294 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, con la condición de que en el mismo se construya un edificio, destinado fundamentalmente a Oficina de Farmacia.

Plazo de duración. — El plazo de cesión del Derecho de Superficie será de setenta y cinco años contados a partir de la fecha de formalización de la correspondiente Escritura Pública. Finalizado el plazo de cesión del Derecho de Superficie, todas las edificaciones revertirán totalmente y de modo gratuito al Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — Será de sesenta y ocho mil seiscientos (68.600 pesetas), al alza (treinta y cinco por ciento del valor en venta del solar).

Garantías. — La garantía provisional será de dos mil setecientos cuarenta y cuatro (2.744 pesetas). La garantía definitiva, será igual al diez por ciento del precio de adjudicación, y deberá ingresarse por el rematante dentro del plazo de diez días a contar desde la adjudicación definitiva. Será reintegrada por el Ayuntamiento, en igual plazo contado a partir del día en que se inscriba la operación en el Registro de la Propiedad.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones. — Hasta las catorce horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres. Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquél se considerará inhábil a este efecto.

Apertura de plicas. — Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil siguiente a la fecha en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El Pliego de Condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

D. vecino de provisto de D. N. I. núm. enterado de las condiciones de la subasta para la enajenación del Derecho de Superficie de un solar de noventa y ocho metros cuadrados señalado con el núm. 13 de la calle «La Vega», de Pedrosa de Valdeporres, para ser destinado a la construcción de un edificio destinado fundamentalmente a Oficina de Farmacia aprovechamiento, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego, y ofrece por el Derecho de Superficie durante el plazo establecido en el Pliego de Condiciones la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, 15 de marzo de 1991. — El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

1469.—7.500

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección del Medio Natural de Burgos, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, a las doce horas, transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el aprovechamiento por subasta de 168 m.³ de madera de pino y 20 m.³ de leñas de sus copas del monte El pinar 5-A de pertenencia de este Ayuntamiento bajo el tipo de licitación de 616.350 pesetas.

El número de unidades es de 275. La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del precio de la adjudicación. Provisional 30.818 pesetas.

Si la primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda, contados diez días hábiles a partir

del siguiente a la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la respectiva subasta.

El pliego de condiciones y demás documentación relativa a la subasta, se encuentra a disposición de los interesados en concurrir a la misma y demás personas que pudieran tener un interés particular en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que publico para general conocimiento.

Tubilla del Lago, a 15 de febrero de 1991. — El Alcalde, Francisco Tejada Abajo.

1237.—3.300

Ayuntamiento de Montorio

Anuncio de subasta para la enajenación de un terreno de propiedad municipal

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 1991, la enajenación de un terreno de propios, propiedad municipal y cumpliendo el trámite de previo conocimiento a la Junta de Castilla y León y habiendo aprobado igualmente el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de enajenación, se anuncia la misma bajo las siguientes condiciones:

Primera. — La venta de un terreno propiedad municipal a saber: Un terreno de propios, de una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700), en el lugar conocido de «Cuestanestal», que linda al Norte: terreno del municipio; Sur, Marcelino del Olmo y Carlos Martínez; Este, Jime Serna y Oeste, terreno del municipio.

Segunda. — Tipo de licitación, al alza doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000).

Tercera. — Fianzas: La fianza provisional, para tomar parte en la subasta se cifra en la cantidad del 5 % del precio de licitación y la definitiva será el precio final de la adjudicación.

Cuarta. — Proposiciones: Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y el plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinta. — El adjudicatario de la subasta destinará la finca a los usos establecidos en la calificación urbanística resultante y en particular a alguno de los fines previstos en el artículo 44,2 del Texto Refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario toda vez, que en caso contrario estaría prohibida la segregación que ha dado origen a la finca que se enajena de confirmación con el apartado 1 del artículo antes citado.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, con domicilio en con D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de), como acreditada por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de fecha, toma parte en la subasta, comprometiéndose a adquirir el bien, finca rústica, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Al modelo de proposición deberá acompañarse documentos acreditativos de haber constituido la fianza provisional.

Montorio, a 19 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1317.—7.500

Juntas Vecinales de Cilleruelo de Bezana y Virtus

Convocatoria de subasta

Las Juntas de Cilleruelo de Bezana y Virtus, debidamente autorizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sacan a subasta el siguiente aprovechamiento de extracción de piedra:

Objeto. — El Aprovechamiento consiste en la extracción de piedra en la cantidad de 3.000 m.³, localizada en el monte «Somahedo» núm. 348 del C. U.

Precio de tasación. — 900 pesetas el m.³.

Plazo de ejecución. — 4 años a partir de la fecha de adjudicación.

Liquidación. — Será a riesgo y ventura.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Cilleruelo de Bezana, una vez hayan transcurrido 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Siendo el sistema de la subasta el de pliego cerrado.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra en la Casa Consistorial de Cilleruelo de Bezana, a disposición de los interesados.

En Cilleruelo de Bezana, a 7 de marzo de 1991. — Los Presidentes, Clemente Sáiz Ruiz y Feliciano Martínez.

1350.—2.850

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado por este Ayuntamiento y por la Junta de Castilla y León (Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente de haberse cumplido diez días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. (El sábado se considera día hábil a estos efectos).

Subasta. — 450 pinos pi. pr. y 130 pinos p.s. con un volumen de madera de 357 metros cúbicos y 84 metros cúbicos, respectivamente, con un tipo de licitación inicial de 1.285.200 pesetas y 336.000 pesetas respectivamente al alza.

Los mencionados pinos se encuentran ubicados en el monte 204 denominado «Las Viñas».

Sistema de contratación. — Subasta pública, mediante presentación de plicas, con tipo de licitación anteriormente expresado y mejorable al alza.

Fianza. — 5 % del tipo de licitación para la provisional y 6 % del de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago. — Una vez suscrito el correspondiente contrato y dentro de los diez días siguientes deberá abonarse el 50 por 100 y el otro 50 por 100 a los 45 de la firma del mismo.

Se hace constar que la leña de los mencionados pinos quedará en favor de este Ayuntamiento.

Caso de que la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

D. con D. N. I. núm. y domiciliado en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, como acredita con escritura o poder debidamente bastantado acompaña, se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte «Las Viñas», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de de, con sujeción al pliego de condiciones, en el precio de pesetas (en letra y número).

Arauzo de Miel, a 15 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1151.—6.600

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta para el contrato de arrendamiento del Bar del Polideportivo Municipal.

Objeto de la subasta. — Contratación del arrendamiento del Bar del Polideportivo Municipal.

Tipo de licitación. — Ochenta y cinco mil pesetas anuales.

Duración del arriendo. — El plazo del arrendamiento es de tres años.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Garantía definitiva. — Será de la cuantía de la renta anual, de su adjudicación definitiva que podrá formalizarse en metálico o por aval bancario.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles, siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el arriendo del Bar del Polideportivo Municipal de Villasana, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ptas. anuales.
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Aceptar cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En a de de 19.....
(Firma).

Villasana de Mena, a 22 de enero de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1312.—5.550

Ayuntamiento de Fuentesecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 13-2-91, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento en arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en la calle de la Concepción, 20, de Fuentesecén, se expone al público, por espacio de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta.

Objeto. — El arriendo de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentesecén, sita en la calle de la Concepción, 20.

Tipo de licitación. — Será al alza, comenzando con 180.000 pesetas anuales (15.000 pesetas al mes), incrementándose el precio de adjudicación en un porcentaje anual igual a I. P. C. oficial.

Duración del contrato. — El arrendamiento será por 10 años, si bien, se estará a cuanto se indica en el punto II del Pliego de Condiciones.

Forma de pago. — Por mensualidades adelantadas.

Garantías. — Para poder tomar parte en la subasta, habrá de constituirse una fianza provisional de 18.000 pesetas. Y la definitiva se elevará al 5% del precio de adjudicación total.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones. — Será en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil y de oficina, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado e irán acompañadas de

documento justificativo de no estar incursos en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad, y justificante de haber constituido la fianza provisional, ajustándose al siguiente modelo:

D. de ... años, vecino de con domicilio en, con D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente de razón, se compromete al arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Fuentesecén, sita en la calle Concepción, 20, con sujeción a las normas establecidas por pesetas anuales (..... pesetas al mes). Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y de no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad.

Lugar, fecha y firma.

Fuentesecén, a 14 de febrero de 1991. — El Alcalde, José-Ramón Arroyo Gómez. 1457.—6.150

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santa María del Campo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1991, con el quórum exigido en el art. 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar el Proyecto de contrato de préstamo a concertar por esta Entidad local con la Caja de Cooperación Provincial, cuya síntesis es la siguiente: Finalidad o destino del préstamo.

Financiación por importe de 9.758.120 pesetas, de las obras de construcción piscina y pavimentaciones, incluidas en el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León 1988 y 1989, y obras 287, 288 y 289 de Planes Provinciales de 1989.

Plazo de amortización. — Diez años.

Intereses. — Al tipo básico del Banco de España, en cada momento.

Anualidad de amortización e intereses.

El importe de la amortización e intereses serán abonadas por el Ayuntamiento al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Garantías.

Afectación del importe de lo que haya de percibir este Ayuntamiento por toda clase de tributos, participaciones y subvenciones, así como el de los demás recursos que por cualquier concepto le corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello podrá ser examinado el expediente respectivo y por las que se hallen legitimados formular las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al concierto del préstamo de que se trata.

Santa María del Campo, a 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, José Luis Montes Alvarez.

1341.—1.950

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Castildelgado, 1 de marzo de 1991. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Giménez.

1300.—1.500

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de enero de 1991, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1991, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Peñaranda de Duero, 4 de febrero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1071.—1.500

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Ibeas de Juarros, a 6 de marzo de 1991. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

1400.—1.500

Ayuntamiento de Cayuela

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 192 del 9-10-89, se publica la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del término municipal de Cayuela, tal aprobación y a tenor de lo establecido en el

art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda referida a la aprobación del avance de las mismas, por ello y en cumplimiento de lo establecido en el art. 41.1 de la Ley del Suelo, en sesión plenaria celebrada el día 13-2-91, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueban inicialmente, exponiéndose al público por plazo de un mes para presentación de reclamaciones.

Asimismo, se comunica, art. 27 de la Ley del Suelo art. 120 del Reglamento de Planeamiento, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en las zonas afectadas por las nuevas determinaciones urbanísticas.

Cayuela, 15 de marzo de 1991. — El Secretario (ilegible).

1346.—1.500

Ayuntamiento de Cobia

En el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 6 de 9-1-90, se publica la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del término municipal de Cobia, tal aprobación y a tenor de lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda referida a la aprobación del avance de las mismas, por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, en sesión plenaria celebrada el día 13-2-91, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba inicialmente, exponiéndose al público por plazo de un mes para presentación de reclamaciones.

Asimismo, se comunica art. 27 de la Ley del Suelo, art. 120 del Reglamento de Planeamiento, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en las zonas afectadas por las nuevas determinaciones urbanísticas.

Cobia, 5 de marzo de 1991. — El Secretario (ilegible).

1347.—1.500

Ayuntamiento de Sotresgudo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sotresgudo, 5 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

1395.—1.500